CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21183

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020

Señor Gerente:

SANTA CRUZ – INGRESOS BRUTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 83 ASIP (B.O.: 1/9/2020) se dispone que estarán excluidos del régimen de recaudación y control del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias -RG (ASIP Santa Cruz) 368/2018- los importes que se acrediten, a partir del 1/9/2020, en concepto del plan “Santa Cruz Protege”.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoria Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/72
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar